



Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO UOC N° 19.2024

“MCN N° 23/2024 “ADQUISICION DE CARTEL DE SEÑALES DE TRANSITO”, CON ID N° 452.301”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Leidy Leguizamon, con C.I N° 5.630.607**, designada por Resolución N° 1607/2023 de la Intendencia Municipal en fecha de 29 de diciembre del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION**, con RUC N° 3841622-0, Ruta 14 – Nueva Alborada., República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Roddy Brian Duette Petterson, con Cédula de Identidad N° 3.841.622, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE CARTEL DE SEÑALES DE TRANSITO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION**, con RUC N° 3841622-0 para la **ADQUISICION DE CARTEL DE SEÑALES DE TRANSITO**", por un monto de Gs 162.849.900 (Ciento Sesenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos guaraníes).

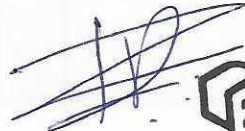
Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.




ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
Arq. Roddy Duette RUC 3841622-0



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:452.301.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 23/2024, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1195/2024 de fecha 23 de agosto del 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACIÓN PARA TRANSITO - SEÑAL DE CEDA EL PASO 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUAY	40	542.833	21.713.320
2	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACIÓN PARA TRANSITO - SEÑAL DE PARE 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUAY	40	542.833	21.713.320
3	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACIÓN PARA TRANSITO - SEÑAL DE 40 KM/H 60x60cm	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUAY	40	542.833	21.713.320





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

		Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m					
4	55121710 -001	CARTEL DE SEÑALIZACIO N PARA TRANSITO - SEÑAL DE 30 KM/H 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUA Y	40	542.833	21.713.320
5	55121710 -001	CARTEL DE SEÑALIZACIO N PARA TRANSITO - SEÑAL DE 50 KM/H 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUA Y	20	542.833	10.856.660
6	55121710 -001	CARTEL DE SEÑALIZACIO N PARA TRANSITO - SEÑAL DE LOMADA 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUA Y	20	542.833	10.856.660
	55121710 -001	CARTEL DE SEÑALIZACIO N PARA TRANSITO - SEÑAL DE	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUA Y	20	542.833	10.856.660



 **ARQUITECTURA
&
CONSTRUCCION**
Arq. Roddy Duelle RUC: 3.841.6220



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

		ZONA ESCOLAR					
		60x60cm Chapa con Reflectivo					
		MOPC Caño(Poste) de 3m					
8	55121710 -001	CARTEL DE SEÑALIZACIO N PARA TRANSITO - SEÑAL DE CALLE SIN SALIDA 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUA Y	20	542.833	10.856.660
9	55121710 -001	CARTEL DE SEÑALIZACIO N PARA TRANSITO - SEÑAL DE PROHIBIDO DETENERSE Y ESTACIONAR 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUA Y	20	542.833	10.856.660



10	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE SEMAFORO A 50 METROS 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUAY	20	542.833	10.856.660
11	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE LOMADA A 50 METROS 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION	PARAGUAY	20	542.833	10.856.660
						TOTAL	162.849.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:Gs 162.849.000 (**Ciento Sesenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos guaraníes**).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:






Municipalidad de
Loma Plata



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del departamento de encargado de informes
HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.





Municipalidad de
Loma Plata



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

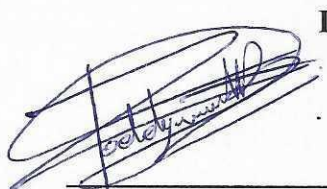
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **23 de setiembre de 2024.**




Sra. Leidy Leguizamón
Secretaria General




Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal


RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON
C.I N° 3.841.622



Arq. Roddy Duette RUC. 3.841.622-0